



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 de Diciembre de 2025

Res. DECEO N° 1199/25

Expte. N° 6192/25

VISTO:

La convocatoria por Contratación Directa por Razones de Urgencia N° 13/25, mediante la cual se requiere la adquisición de equipos informáticos para autoridades, personal docente y nodocente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, obran notas de responsables de distintas áreas, solicitando la compra de equipos e insumos de informática necesarios para un eficiente desarrollo y gestión de las actividades académicas y administrativas llevadas a cabo en esta Unidad Académica.

Que obra informe del Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos, indicando las características técnicas y cantidad de los equipos solicitados, a fin de unificar criterios para el análisis posterior de las ofertas presentadas.

Que, según intervención del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, con el aval de Vicedecanato, se fundamenta llevar a cabo el presente proceso, en virtud de la premura de contar con los bienes previo al inicio del periodo lectivo 2026 y teniendo en cuenta la incertidumbre económica sobre la estabilidad de costos a futuro, correspondiendo realizar el llamado de CONTRATACION DIRECTA POR RAZONES DE URGENCIA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y modificatorias.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS QUINCE MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 15.000.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida “Plan de Inversión 2025-2026”, aprobado por Resolución CD-ECO N° 595/25, según informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la autorización pertinente del Sr. Secretario CP/LA Fernando Ricardo Echazu Russo.

Que, se realizó la correspondiente confección de los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones, estableciendo el detalle los artículos requeridos, publicando el mismo en el Sistema Nacional de Contrataciones COMPRAR y cursando invitación a diferentes firmas del rubro.

Que el día estipulado para recepción de la cotización, se constata la presentación en tiempo y forma de los oferentes: *Tecnograf S.A.*, *Nova Informática S.A.*, *Marc-Chagall* y *TecnoThings*.

Que el Departamento de Compras y Patrimonio realizó las consultas del estado legal e impositivo del oferente, verificando el cumplimiento de los mismos por parte de los oferentes adjudicados, por lo que, según estos aspectos y en base a la disponibilidad presupuestaria y requerimientos del Departamento de Informática, según especificaciones de calidad y experiencia técnica, se aconsejó la adjudicación por cumplir con las especificaciones exigidas, calidad y costos del servicio a las firmas:

- **Tecnograf S.A. - CUIT N° 33-68124698-9**, el importe de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 4.308.750,00).

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 de Diciembre de 2025

Res. DECEO N° 1199/25

Expte. N° 6192/25

///...

• **Nova Informática S.A.** - CUIT N° 30-62155898-2, el importe de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON 90/100 (\$ 11.434.603,90).

• **Marc Chagall** - CUIT N° 20-14489490-2, por el importe de UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 1.714.000,00).

Que se comunicó el dictamen de pre adjudicación a los oferentes participantes y se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1030/16.

Que, la firma Marc Chagall realiza presentación vía mail sobre el mencionado Dictamen, la cual, según Informe Aclaratorio de Adjudicación por parte de la Comisión de Evaluación, se desestima por las causales establecidas en la reglamentación que rige la presente contratación.

Que por razones de encontrarse la etapa apremiante de cierre de ejercicio económico y, priorizando gestionar de manera efectiva la compra a la mayor brevedad, se remitirán posteriormente las presentes actuaciones al Servicio de Asesoría Jurídica.

Que, la presente contratación se contempla dentro de las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16 y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa: por Razones de Urgencia N° 13/2025, realizada para la Adquisición de Equipos de Informática de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º: TENER POR APROBADO el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas en conjunto con el Nuevo Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Comunicación N° 20/2024 – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decretos N.º 1023/01 y 1030/16.

ARTÍCULO 3º: ADJUDICAR el importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 17.457.353,90), a las firmas:

• **Tecnograf S.A.** - CUIT N° 33-68124698-9, el importe de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 4.308.750,00), por la

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 de Diciembre de 2025

Res. DECECO N° 1199/25

Expte. N° 6192/25

///...

adquisición de los Ítems 2.A, 2.B, 7.A y 18.

• **Nova Informática S.A.** - CUIT N° 30-62155898-2, el importe de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON 90/100 (\$ 11.434.603,90) por la adquisición de los Ítems 1, 5, 6, 9.A, 11, 12, 13.A, 15 y 20.

• **Marc Chagall** - CUIT N° 20-14489490-2, por el importe de UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 1.714.000,00) por la adquisición de los Ítems 8.A, 10 y 12.

ARTÍCULO 4º: DESESTIMAR los Ítems N° 3, 4, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23 y 24 al exceder los límites presupuestarios establecidos para la presente contratación.

ARTÍCULO 5º: AUMENTAR sobre el preventivo de gasto, el importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 2.457.353,90).

ARTÍCULO 6º: IMPUTAR la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 36/100 (\$ 1.856.471,36), al inciso 2 (Bienes de Consumo), y la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 54/100 (\$ 15.600.882,54), al inciso 4 (Bienes de Uso) con cargo al presente ejercicio, a la partida prevista al “Plan de Inversión 2025-2026” de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 7º- Designar como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Lic. Fernando Aguirre, CU Ileana Palomo, Esp. Javier Duran.
- SUPLENTES: CU María Caiconte, CU Luis Rodríguez, Sr. Hugo Yarade.

ARTÍCULO 8: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativo Económico – Departamento de Compras y Patrimonio a fin de tomar la intervención que le compete.

mcc/lai

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.